

**ACTA:** En Montevideo, el 14 de julio de 2015, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 23 "Alquiler, servicios y soporte de equipos de filmación"**, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, el Delegado Empresarial: Cr Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS.

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 16 de diciembre de 2013 registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula séptima todos los trabajadores del sector recibirán al primero de julio de 2015 **8,53%** producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 5% contra del rango meta de inflación proyectada por el Banco Central para el período 1º de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 y b) 3,36% correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1º de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (5%) y la inflación real de igual período (8,53%).  
 $1.05 \times 1,0336 = 1,0853 = 8,53\%$

**TERCERO:** En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2015 serán:

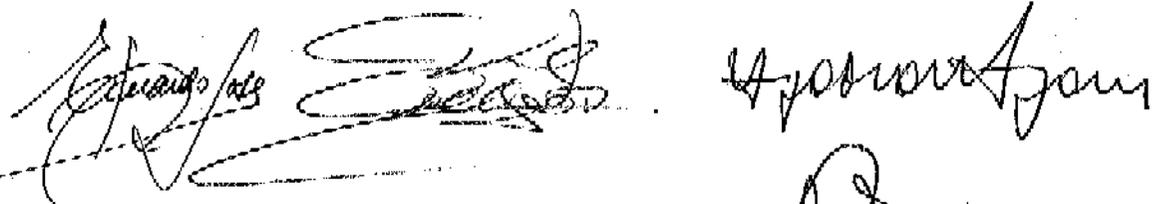
**Administración y atención al cliente**

Telefonista/ Recepcionista	\$ 15.522
Auxiliar administrativo	\$ 17.074
Atención al cliente	\$ 18.575
Secretaria	\$ 20.431
Encargado/a administración	\$ 22.198

**Depósito, chequeo y mantenimiento**

Sereno/Implador	\$ 15.522
Peón	\$ 17.074
Auxiliar de preparación y chequeo de equipos	\$ 18.575
Chofer	\$ 20.431
Preparación, chequeo y mantenimiento habitual de equipos	\$ 21.105
Encargado de depósito	\$ 22.198
Técnico en mantenimiento y reparaciones	\$ 24.177
<b>Encargado de mantenimiento</b>	<b>\$ 30.220</b>

Leída que fue se ratifican y firman de conformidad.

  
  
M.T.S.S.